

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 15 DE OCTUBRE DE 2015.

En la Villa de Teror, a quince de Octubre de dos mil quince, siendo las nueve horas y veinte minutos, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña María Isabel Guerra Sánchez, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario Accidental, Don Sergio Ramírez Rodríguez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Doña María Isabel Guerra Sánchez.

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Doña Mónica Nuez Ramos
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Doña Sebastiana González Naranjo.
- Don Gonzalo Rosario Ramos.
- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Don Francisco Carlos López Peña

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Don Jorge Jesús Rodríguez Sánchez

ORDEN DEL DÍA

1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

2º.- Propuesta de nombramiento para ocupar el puesto de Juez de Paz, así como de su sustituto del municipio de Teror. Acuerdo que proceda.

3º.- Fraccionamiento del Saldo Deudor que este Ayuntamiento tiene a favor de la Hacienda del Estado derivado de la Liquidación Definitiva de la Participación en Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013. Acuerdo que proceda.

...../.....

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En primer lugar toma la palabra la Concejala de Personal Doña Mónica Nuez Ramos quien justifica la urgencia de la sesión en lo referido en el Punto Segundo de la misma, en la necesidad de culminar el expediente administrativo para la designación de nuevo Juez de Paz y su sustituto, para su inmediata remisión al Juzgado Decano de Primera Instrucción de Arucas a fin de que dé traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias para que la designación sea definitivamente autorizada.

En segundo lugar toma la palabra el Sr. Don Sergio Nuez Ramos Concejál Delegado de Hacienda quien justifica la urgencia de la sesión en lo referido en el Punto Tercero de la misma, en la necesidad, tal y como se acredita en el Informe de la Intervención Municipal de solicitar de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, el fraccionamiento del saldo deudor en 120 mensualidades que este Ayuntamiento tienen a favor de la Hacienda del Estado derivado de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013, antes del 1 de Noviembre de 2015.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, ratifica la urgencia de la sesión.

SEGUNDO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO PARA OCUPAR EL PUESTO DE JUEZ DE PAZ, ASÍ COMO DE SU SUSTITUTO DEL MUNICIPIO DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Doña Mónica Nuez, de fecha 13 de Octubre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE JUZGADO DE PAZ.-

Villa de Teror, a 13 de octubre de 2015.-

El 3 de octubre de 2015 se produjo el vencimiento del mandato actual del titular del Juzgado de Paz del Municipio de Teror, conforme determina el art. 20 del Reglamento de Jueces de Paz (RJP) aprobado por Acuerdo de 7 de junio de 1995, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se ordena la publicación de los Reglamentos de la Carrera Judicial, de la Escuela Judicial, de los Jueces de Paz, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, así como de la relación de Ficheros de carácter personal existentes en el Consejo General del Poder Judicial, dado que la publicación del nombramiento actualmente vigente se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de 3 de octubre de 2011.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias ha comunicado al Ayuntamiento de Teror la previsión de vacante, mediante escrito de fecha 30 de julio de 2015, con registro de entrada número 8599 de fecha 3 de agosto de 2015.

Ha sido incoado expediente administrativo para la designación de nuevo Juez de Paz y su sustituto, siendo publicada la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia número 104, de 17 de agosto de 2015.

Todos los solicitantes han manifestado cumplir los requisitos de capacidad exigidos en las bases reguladoras del procedimiento de designación.

A efectos de fundamentar la designación de Juez de Paz se ha tenido en cuenta en relación a cada candidato tanto su capacidad o talante conciliador, como sus conocimientos jurídicos necesarios y la conveniencia de ofrecer nuevas oportunidades a las generaciones más jóvenes.

A la vista de todo ello, del informe con propuesta de resolución del Jefe de Sección de Asuntos Generales y del conocimiento que, de la realidad social municipal, se presume a los componentes del Pleno de este Ayuntamiento, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento de **D. DIMAS FALCON DOMINGUEZ** para ocupar el puesto de Juez de Paz del Municipio de Teror.

SEGUNDO.- Proponer el nombramiento de **Dª BENEDICTA RODRIGUEZ MONTESDEOCA** para el puesto de Sustituto de Juez de Paz.

TERCERO.- Requerir a los designados para que aporten la siguiente documentación con carácter previo a la notificación a que se refiere el punto cuarto siguiente:

_ Declaración de su actividad profesional, a los efectos del art. 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

_ Declaración jurada de las personas propuestas de aceptar el cargo.

CUARTO.- Expedir certificación del presente acuerdo, a la que se adjuntará copia testimoniada de la documentación a que se refiere el apartado tercero anterior, y notificarla al Juzgado Decano de Primera Instancia e Instrucción de Arucas, a fin de que dé traslado a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, conforme dispone el art. 101 de la LO 6/1985, del Poder Judicial, a los efectos de que por la misma sea autorizada, a la titular del cargo de Sustituto de Juez de Paz, la no exigencia del deber de residencia en este Municipio y sean formalizados los nombramientos correspondientes.

La Concejala Delegada de Juzgado de Paz, Dª Mónica Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita en todos sus términos.

TERCERO.- FRACCIONAMIENTO DEL SALDO DEUDOR QUE ESTE AYUNTAMIENTO TIENE A FAVOR DE LA HACIENDA DEL ESTADO DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE LA PARTICIPACIÓN EN TRIBUTOS DEL ESTADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Don Sergio Nuez Ramos, de fecha 7 de Octubre de 2015, cuyo contenido es el siguiente:

“El que suscribe, Concejal-Delegado de Hacienda Municipal del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Décima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, que establece el Régimen especial de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades Locales en la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del año 2013, tienen a bien elevar al Pleno Corporativo, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Solicitar de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional décima, del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, el fraccionamiento del saldo deudor en 120 mensualidades que este Ayuntamiento tienen a favor de la Hacienda del Estado derivado de la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2013.

En la Villa de Teror, a 7 de octubre de 2015.

El Concejal Delegado de Hacienda, (Por Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2015), Sergio Nuez Ramos.”

A continuación, después de un breve intercambio de impresiones, el Pleno del Ayuntamiento, aprobó, por unanimidad, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita en todos sus términos.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión a las nueve horas y treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario Accidental, certifico.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta,

El Secretario Accidental,

María Isabel Guerra Sánchez

Sergio Ramírez Rodríguez